

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Jueves 25 de Octubre de 1906.

LA EDUCACIÓN POPULAR

El actual ministro de instrucción pública parece animado de los mejores propósitos para extender la cultura popular. Al efecto, piensa crear inmediatamente 500 escuelas primarias y buen número para adultos, á fin de divulgar los conocimientos indispensables para la vida moderna entre el pueblo, y, como si estos deseos no fuesen bastantes, propónese también D. Amalio Jimeno substraer del caciquismo político al maestro público para colocarle bajo la dependencia de su natural superior jerárquico, el rector de la Universidad.

Bellos son estos propósitos y ellos redundarán, de realizarse, en beneficio de la modesta y sufrida clase del magisterio, condenada hasta hoy á vivir de una manera precaria, bajo la férula del alcalde del pueblo, en la mayoría de las veces, simple ejecutor de las órdenes del cacique máximo del distrito.

Elevando, dignificando al maestro público, dándole la libertad de acción y medios para vivir con independencia, han logrado Alemania é Inglaterra elevar de un modo rápido el nivel cultural de aquellos países, ejemplo que ha sabido seguir de una manera completa nuestra vecina Francia.

En cuanto á los Estados Unidos, el triunfo de la escuela ha producido el rápido crecimiento de aquella potente República. Ningún país del mundo dispone de tantas escuelas ni de tantos maestros como los Estados Unidos, ni en país alguno es el maestro público tan atendido y considerado, ni dispone la pública instrucción de tantas y tan espléndidas donaciones para crear y sostener escuelas é instituciones de cultura.

Pero volvamos á nuestra vieja España; desde que Maura logró que la exigua dotación de entrada de los maestros públicos subiese hasta 500 pesetas, ningún ministro se había tan directamente interesado por el buen nombre de la clase como el que actualmente desempeña la cartera, si bien, triste es confesar que el doctor D. Amalio Jimeno no siente las mismas simpatías por el profesorado particular, tan abatido y digno de protección y amparo como el oficial. El ministro debería desear por igual el levantamiento de unos y otros mentores de la niñez, dando á los primeros toda la protección debida, y á los segundos cuantas facilidades pudieran arrancarles de la modesta posición en que se hallan, generalmente, por las ruinosas competencias de que son víctimas.

Esto debía tenerlo presente el legislador, antes de resucitar la rigurosa orden de 1903, la cual obliga al cierre de un sin fin de escuelas modestísimas, de las que vivían honradas familias, mientras las grandes instituciones instructivas que monopolizan la profesión adquieren con la desaparición de aquellas nuevas fuentes de ingresos.

Si el magisterio oficial se halla en malas condiciones de vida, el privado se muere de inanición, y no es cosa de darle la puntilla con un rigor injustificado, ya que es víctima del mayor desamparo.

El actual ministro de Instrucción pública tiene la vista fija en la cuestión de la enseñanza, que estima como el primer factor para sentar sobre bases sólidas el edificio de nuestra deseada regeneración, y ciertamente lleva razón el ministro al pensar así, por cuanto en Barcelona se han anticipado á su deseo un sin fin de corporaciones, creando escuelas diurnas de niños y niñas, y nocturnas para adultos, prueba evidente de que se sentía la necesidad de unas y otras.

Vengan las 500 escuelas de nueva creación, como preludeo de aquellas 3.000 que el ministro se propone crear, para difundir la enseñanza elemental; venga el aumento de escuelas nocturnas,

tan indispensables también, y venga por último la creación de aquellos institutos para la instrucción de la mujer, de que tan escasos se hallan las ciudades españolas, y, todo ello, con la rigurosa prohibición de ejercer el magisterio á quien no tenga el título profesional correspondiente, que no le faltarán aplausos al ministro por sus buenos propósitos y más si los logra traducir en bellas realidades para el desarrollo de nuestra escasa cultura popular.

Si la iniciativa viene de arriba, ¿qué no harán los de abajo, qué no harán las sociedades instructivas?

Pero quedará todavía un problema por resolver: el problema del profesorado particular, que, disponiendo del título profesional, habiendo cursado la carrera, y teniendo acreditadas las aptitudes necesarias, tendrá que entregarse á otras ocupaciones por la completa imposibilidad de cumplir los requisitos ideados por un ministro que luego los relegó al olvido, y resucitados, sin duda, con la mejor buena fe por D. Amalio Jimeno.

El profesorado particular se verá en muchos casos obligado á cerrar sus escuelas y en cambio los principales cantantes de su miseria recogerán tranquilamente los trofeos de la victoria y los despojos de los vencidos, amparados por este mismo rigor contra el cual se precavieron oportunamente.

No es el cierre de la escuela lo que humanamente procede cuando ésta no reúne las condiciones higiénicas exigidas por la ley, sino el procurar que el pobre maestro particular y hasta el mismo maestro público puedan luchar dignamente con sus competidores.

Esto es lo que debiera hacer un ministro de Instrucción pública que en realidad se interesara por el verdadero prestigio del magisterio, porque en igualdad de circunstancias los padres de familia podrían escoger de un modo desinteresado la escuela para sus hijos, elección que ahora se les presenta dudosa.

¿Se orientará el activo ministro de Instrucción pública hacia el lado que indicamos?

ROMAN ILLE.

LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE CONSUMOS

He aquí el Proyecto de la Ley para la reforma del impuesto de Consumos, que el Gobierno piensa presentar á las Cortes para su aprobación:

Artículo 1.º El actual impuesto de Consumos, sal y alcoholes, quedará suprimido en todas las provincias de España, excepto en las Vascongadas y Navarra, antes del día 1.º de Enero de 1910 y se sustituirá por otros tributos, en la forma y plazos que determinan los artículos siguientes:

Art. 2.º En 1.º de Enero de 1907, se suprimirá en todas las capitales de provincia, excepto las de las Vascongadas y Navarra, el impuesto llamado de Consumos, en la parte correspondiente al Estado, sobre todas las especies comprendidas en las tarifas anejas á la ley de 7 de Julio de 1888 y sobre los alcoholes, aguardientes y licores de consumos personal gravados por el art. 6.º de la ley de 21 de Junio de 1889.

En 1.º de Enero de 1908 quedará suprimido el cupo del Tesoro en aquellos otros Municipios cuyos encabezamientos sean más elevados, hasta completar la suma de 19 millones de pesetas por lo menos.

En la misma forma se procederá á la supresión del cupo del Tesoro en todos los demás municipios de España, excepto las Vascongadas y Navarra, en 1.º de Enero de 1909.

Art. 3.º El recargo municipal autorizado sobre el impuesto de Consumos del Tesoro, se reducirá por los Ayuntamientos en la proporción que los demás recursos establecidos por la presente ley les consienta durante los años de 1908 y 1909; quedando totalmente suprimido desde el día 1.º de Enero de 1910, en aquellas poblaciones

donde no se hubiere logrado la supresión.

Art. 4.º El recargo de 16 por 100 que sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería estableció el art. 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901 ingresará en el Tesoro público desde 1.º de Enero de 1908 como un recurso del presupuesto.

Art. 5.º El recargo de 16 por 100 que en la actualidad pueden establecer los Ayuntamientos sobre las cuotas de la contribución industrial, quedará suprimido para los Municipios á partir de 1.º de Enero de 1908, desde cuya fecha constituirá un recurso del Tesoro público.

Art. 6.º Los sueldos de los maestros de instrucción primaria y los gastos de material de las escuelas de la misma clase, á excepción de los correspondientes á las provincias Vascongadas y Navarra, serán satisfechos desde 1.º de Enero de 1908 como una obligación propia del presupuesto del Estado.

Los Ayuntamientos continuarán costeando los locales para las clases y las habitaciones para los maestros, sin perjuicio de que el Estado siga auxiliando su construcción en las condiciones en que lo hace en la actualidad.

Art. 7.º Las obligaciones de personal de las cárceles de Audiencia y de partido judicial, constituirán un gasto del presupuesto del Estado desde 1.º de Enero de 1908, y dejarán de ser exigibles de los Municipios á partir de esa misma fecha.

La construcción, conservación, alquileres de los locales ó edificios, material y manutención de los presos pobres en las expresadas cárceles, serán costeados por los pueblos.

Art. 8.º Quedarán suprimidos para el Estado, desde 1.º de Enero de 1908, el impuesto de carruajes de lujo, automóviles y bicicletas, el del timbre sobre licencias de caza y pesca y sobre espectáculos públicos y el de Círculos de recreo y juegos permitidos.

Los productos de estos impuestos ingresarán en las arcas municipales.

Art. 9.º Desde que se promulgue esta ley estarán exceptuados del pago del 10 por 100, con destino á la repoblación de los montes públicos, los aprovechamientos de todas clases concedidos en los terrenos comunales y en las dehesas boyales de los pueblos.

Art. 10.º También disfrutará exención de la contribución de inmuebles, á partir del día 1.º de Enero de 1908, las fincas de todas clases de propiedad de los pueblos, cualquiera que sea su destino, que no produzcan renta en favor del Municipio, quedando asimismo suprimido, desde la indicada fecha, el impuesto del 20 por 100 sobre los productos de los bienes de propios.

Art. 11.º Los bienes inmuebles y derechos Reales pertenecientes á los Municipios sólo podrán ser enajenados por el procedimiento establecido en el art. 85 de la ley municipal, quedando derogada la legislación desamortizadora en lo que se refiere á esta clase de bienes y derechos.

Art. 12.º Los Municipios podrán adquirir por cualquier título y retener y poseer como propios ó para el aprovechamiento común toda clase de bienes inmuebles, mediante la aprobación del Gobierno.

Cuando la adquisición tuviese por objeto la realización de alguna obra ó servicio municipal, no será necesario para verificarla cumplir otros requisitos que los establecidos respecto de la obra ó servicio á que el inmueble se destina.

Art. 13.º Los gastos comprendidos en los presupuestos municipales serán cubiertos con ingresos independientes de los generales del Estado.

Los ingresos serán:

1.º Rentas y productos procedentes de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan al Municipio ó á los establecimientos de Beneficencia, instrucción y otros análogos que de él dependan.

2.º Arbitrios sobre los servicios, obras, industrias y objetos siguientes:

Aprovechamiento de policía urbana y rural.
Aprovechamiento y abastecimiento de aguas para usos privados.
Alcantarillado.
Carros de transportes en el interior de las poblaciones.
Coches de plaza.
Coches y servicios funerarios.
Canalones que vierten á la vía pública.

Certificaciones por actos del Ayuntamiento ó de documentos que existen en sus Archivos.

Enterramientos en los cementerios municipales.

Establecimientos de enseñanza secundaria, superior ó especial costeados por el Municipio.

Guardería rural.

Licencias para la construcción de edificios.

Mataderos.

Mercados y puestos públicos.

Sillas en plazas, calles y paseos.

Industrias que se ejerzan en la vía pública ó en terrenos ó propiedades del pueblo.

Multas é indemnizaciones por infracción de las Ordenanzas municipales y bandos de Policia.

Alquiler de pesas y medidas y fiel medidor.

Carteles ó anuncios visibles desde la vía pública.

Casas de baños y establecimientos balnearios.

Carruajes y caballos de lujo.

Automóviles, motocicletas y bicicletas.

Criados con librea.

Casinos y Círculos de recreo.

Espectáculos y demás diversiones públicas.

Juegos permitidos.

Licencias para perros y otros animales domésticos que transitan por la vía pública.

Licencias de caza y pesca.

Pesca fluvial en las corrientes públicas.

Cafés, botillerías y demás establecimientos en que se venden bebidas destiladas ó fermentadas y otras de análogo carácter.

Fondas, casas de huéspedes, posadas y demás hospederías.

Establecimientos para la venta de jamones, embutidos y demás carnes saladas, aves de todas clases, caza, conservas de aves y de caza, mariscos de todas clases, al natural ó en conservas, pescados y demás especies de consumo que no son de primera necesidad.

3.º Gravamen sobre el precio de los inquilinatos en cuantía que no podrá exceder del 5 por 100, sin que en ningún caso pueda hacer uso de este medio á la vez que del repartimiento á que se refiere el número siguiente:

4.º Repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados en proporción á los haberes por todos conceptos que cada uno obtenga en el término municipal, cuando las rentas, arbitrios ó gravámenes mencionados en los números anteriores no bastasen ó por circunstancias locales no fuesen utilizables.

5.º Producto de los servicios municipalizados.

Impuesto especial sobre el aumento de valor de las edificaciones y terrenos edificables.

Beneficios del crédito municipal, y

6.º Los demás recursos que por insuficiencia ó en sustitución de los especificados propongan los Ayuntamientos y acuerde el Gobierno.

Art. 14.º Si á pesar de los arbitrios autorizados anteriormente no pudiera algún Ayuntamiento de capitales ó poblaciones mayores de 20.000 habitantes cubrir las obligaciones absolutamente necesarias para su vida municipal, el Estado podrá auxiliarle cediéndole parte del producto del impuesto de cédulas personales de la localidad.

El Ayuntamiento de Madrid podrá recibir el auxilio directo que las Cortes determinen en concepto de subvención por capitalidad.

Art. 15.º El arbitrio de puestos públicos podrá hacerse extensivo á los vendedores al por mayor, bien efectúen las ventas en puestos ó establecimientos particulares, bien tengan lugar en las estaciones ó en ambulancias.

Art. 16.º El arbitrio de Mataderos se podrá hacer extensivo en la cuantía señalada por la ley municipal, á las reses que se sacrifican en las casas particulares.

Art. 17.º El arbitrio de pesas y medidas y fiel medidor substituirá en la forma y cuantía establecida en la actualidad, pudiendo los Ayuntamientos imponer, además, un gravamen que no excederá del 1 por 100 del valor de los frutos, artículos y efectos que se producen ó obtengan dentro del término municipal, cuando sean extraídos del mismo y por el solo hecho de la extracción.

Art. 18.º La exacción del arbitrio

sobre carruajes y caballos de lujo y sobre automóviles, no podrá exceder en ningún caso de las siguientes cuotas:

En poblaciones de 100.000 ó más habitantes de 300 pesetas por cada carruaje, y de 100, por cada caballería.

En las demás poblaciones, de 100 pesetas por cada carruaje y de 40 por cada caballería.

Los automóviles particulares ó de lujo pagarán como máximo:

En poblaciones de 100.000 ó más habitantes, por cada carruaje, 300 pesetas.

Por cada asiento del mismo, incluso el del conductor, en concepto de tracción y equivalencia á la fuerza de sangre sustituida, 30 pesetas.

En poblaciones de 20.001 á 99.999 habitantes, por cada carruaje, 200 pesetas.

Por cada asiento del mismo, incluso el del conductor, en concepto de tracción y equivalencia á la fuerza de sangre sustituida, 15 pesetas.

En las demás poblaciones por cada carruaje, 100 pesetas.

Por cada asiento del mismo, incluso el del conductor, en concepto de tracción y equivalencia á la fuerza de sangre sustituida, 8 pesetas.

Art. 19.º El arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo tendrá como límite el 10 por 100 de los ingresos que por todos conceptos obtengan.

Art. 20.º El gravamen sobre los espectáculos y demás diversiones públicas no excederá del 15 por 100 del valor de los billetes expendidos.

Art. 21.º Los cafés, botillerías y demás establecimientos para la venta de bebidas destiladas ó fermentadas y otros de análogo carácter, podrán ser gravados con cuotas fijas proporcionales á la contribución industrial y reguladas de modo que no excedan del 40 por 100 del valor de los alquileres de los locales que ocupan.

En igual forma podrán gravarse las fondas, casas de huéspedes, posadas y hospederías y los establecimientos para la venta al por mayor y menor de jamones, embutidos y demás carnes saladas ó conservadas, de aves, caza y sus conservas, mariscos, pescados y de las demás especies de consumo que no puedan ser consideradas como de primera necesidad, si bien el límite del gravamen será el 30 por 100 del valor de los alquileres de los locales que ocupan.

Los establecimientos llamados á tributar por este concepto no deberán verificarlo por el relativo á puestos públicos, aun cuando los artículos de su tráfico sean de los que se acostumbra á expedir en los mercados municipales.

Art. 22.º El repartimiento vecinal comprenderá las personas y gravará sobre todas las utilidades mencionadas en el art. 138 de la ley municipal, sin que el gravamen pueda exceder en ningún caso del 15 por 100.

Art. 23.º Respecto de los demás arbitrios á que se refiere el núm. 2.º del art. 12 se observarán las reglas que la ley municipal señala, ó en su defecto, las que el Gobierno diote para la ejecución de la presente.

Art. 24.º Cuando los medios de ingreso que quedan enumerados no fuesen suficientes para cubrir los gastos locales, ó cuando en sustitución de los mismos ó de alguno ó algunos de ellos las Juntas municipales estimen necesarias ó ventajosas la creación de otros arbitrios ó gravámenes, acordarán, razonándola, la correspondiente propuesta y la elevarán con el presupuesto anual al gobernador, después de haber dado publicidad á su acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y por los demás medios acostumbrados en la localidad, y de haber admitido, por término de quince días, las reclamaciones que se hubieren presentado, reuniéndolas informadas al expediente.

El gobernador pedirá informes á la Delegación de Hacienda, y á la Comisión provincial, y con ellos remitirá el expediente al ministerio de la Gobernación, el cual, previas las ampliaciones ó los nuevos dictámenes que juzgue convenientes, aprobará los arbitrios propuestos en cuanto no se hallen en oposición con el sistema tributario del Estado, no resulten excesivamente onerosos y no embaracen gravemente el tráfico.

Los arbitrios ó gravámenes así aprobados podrán utilizarse como medio de ingreso en los presupuestos municipales sucesivos sin necesidad de nueva autorización del gobierno, en tanto

que no sea aumentado el gravamen que representen ni se hagan más onerosas las reglas establecidas para la exacción.

Art. 25. Durante el mes de Marzo de 1907, formarán los Ayuntamientos el presupuesto de gastos e ingresos por que hayan de regirse en 1908, y acordarán el plan de ingresos que consideren adoptable a las necesidades y conveniencias locales para 1909 y 1910.

Tanto el proyecto de presupuesto anual como el plan de ingresos para el bienio siguiente, serán expuestos al público, previa censura del síndico, durante los quince primeros días del mes de Abril.

En la segunda quincena del mismo mes se reunirá el Ayuntamiento con los asociados de la Junta municipal y las demás representaciones que estime conveniente convocar, y con vista de las oposiciones producidas durante el plazo de publicación, se procederá a la discusión del proyecto y plan de ingresos expresados, votándolos en definitiva.

Estos documentos se remitirán al gobernador en 1.º de Mayo, y no conteniendo extralimitación legal, y resultando nivelados con los recursos que en esta ley se enumeran, el gobernador los autorizará, devolviendo uno de los ejemplares al Ayuntamiento para que produzca sus efectos.

Si el presupuesto o el plan contuvieran propuesta de ingresos distintos de los que en esta ley se mencionan, se cumplirá lo prevenido en el art. 26, elevándose el expediente antes de 1.º de Julio, para los efectos que en el mismo artículo se señalan.

Sobre la base del plan de ingresos así ultimado se formarán en sus épocas respectivas, y por los trámites ordinarios, los presupuestos anuales para 1909 y 1910.

Art. 26. Los Municipios que contengan con menos de 2.000 habitantes no puedan sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que esta ley autoriza, se agragarán a otros inmediatos.

Disposiciones transitorias. 1.ª En el proyecto de ley de Administración provincial municipal que el Gobierno presentará a las Cortes, se comprenderán los artículos de la presente referentes a la Hacienda municipal.

2.ª A medida que se realicen las desgravaciones prevenidas en la presente ley, se consignará la cifra de sus efectos en los presupuestos generales y locales.

DESDE ROMA. En auxilio de los católicos franceses.—Casos de España.—La triple alianza.

La Iglesia universal debe intervenir, prestando eficaces auxilios a los católicos franceses en su lucha contra las imposiciones del Estado. Manteniendo este criterio, el Vaticano recomienda a los obispos de todos los países que aplaudan la actitud del episcopado de Francia y se declaren solidarios con su protesta. Pero a la vez, independientemente de la adhesión moral, la Santa Sede prepara otros actos demostrativos de apoyo material que probablemente será bien agradecido en las circunstancias de actualidad por una parte del clero galicano.

Vivir de limosna esperando ofrendas extranjeras, es situación poco apetecible para los que creen contar con recursos propios, guardando ciertos temperamentos de prudencia y de cordura. Pio X mira la cuestión desde distinto punto de vista. En el momento oportuno hará uso de su autoridad como jefe de la Iglesia católica para acudir en socorro de los ministros de la religión, donde quiera fuere necesario. No importa que el dinero proceda de Italia y de Alemania, de Inglaterra o de los Estados Unidos. Lo esencial será que lo ofrezcan los católicos, y que se destina a los fines del catolicismo. Naturalmente, para llevar a cabo este supremo esfuerzo, el Vaticano se guiará por los resultados de la ley de separación, luego que haya sido de lleno aplicada y puedan conocerse todos sus efectos. Desde luego los jesuitas se colocarán al frente para iniciar y dirigir la propaganda de la colecta universal.

El curso de la política española continúa siendo objeto de preocupación en los círculos vaticanistas. Por un lado se comenta la corrección del nuevo ministro de España cerca de S. S., Sr. Ojeda, y por otro no dejan de causar inquietud las noticias que el telégrafo transmite con referencia al proyecto de la ley de Asociaciones religiosas y la inmediata denuncia del Concordato. No falta quien, dejándose llevar por las tendencias optimistas, cree que el gobierno liberal se abstendrá de acometer reformas contrarias al orden de cosas establecido en materias eclesiásticas.

Hallas: ahora en esta capital Tschirshchky, ministro de Negocios Extranjeros de Alemania. Su permanencia se prolongará por espacio de ocho días, considerándose probable que haga una visita a Pio X. En el Palacio de la Consulta, Tittioni le ofrece un banquete, al cual corresponde el ministro alemán con otro en la embajada de su país. ¿Cuál será el objeto del ministro Tschirshchky? Los periódicos ministeriales niegan que esta excursión haya sido motivada por asuntos políticos. Los diplomáticos alemanes dicen también que la visita carece de importancia porque en Alemania no es el ministro, sino el Kaiser y el chanciller quienes dirigen la política exterior. Pero el caso es que la presencia de Tschirshchky en Roma ha coincidido con la del general Lauza, embajador de Italia en Berlín, y la opinión pública se obstina en creer que el asunto de actualidad es la suerte que haya de correr en el suroeste la Triple Alianza. Por esto los suspicaces murmuradores no aceptan como buena la natural explicación de que el ministro alemán, para venir a Roma ha pasado por Viena sólo para recoger a su esposa, que es húngara, y que ha pasado el verano en el país natal.

ROSSATI. Roma 21 Octubre.

prolongará por espacio de ocho días, considerándose probable que haga una visita a Pio X. En el Palacio de la Consulta, Tittioni le ofrece un banquete, al cual corresponde el ministro alemán con otro en la embajada de su país.

¿Cuál será el objeto del ministro Tschirshchky? Los periódicos ministeriales niegan que esta excursión haya sido motivada por asuntos políticos. Los diplomáticos alemanes dicen también que la visita carece de importancia porque en Alemania no es el ministro, sino el Kaiser y el chanciller quienes dirigen la política exterior. Pero el caso es que la presencia de Tschirshchky en Roma ha coincidido con la del general Lauza, embajador de Italia en Berlín, y la opinión pública se obstina en creer que el asunto de actualidad es la suerte que haya de correr en el suroeste la Triple Alianza. Por esto los suspicaces murmuradores no aceptan como buena la natural explicación de que el ministro alemán, para venir a Roma ha pasado por Viena sólo para recoger a su esposa, que es húngara, y que ha pasado el verano en el país natal.

ROSSATI.

Roma 21 Octubre.

LOS TRATADOS

FRANCIA.

No tendría nada de extraño que la crisis del gobierno francés determinara la modificación de la actitud en que actualmente están nuestros vecinos respecto al Tratado comercial con España, cuyas negociaciones ya hemos dicho, que no deducían favorableidad para el acuerdo.

El nuevo presidente del Gobierno, Clemenceau, tiene gran influencia sobre los agricultores de su país, y sobre todo con los representantes de las regiones vinícolas, que son los que con más tenacidad se oponen a conceder a España rebaja alguna para nuestros caldos.

Está, por tanto, en lo posible que Clemenceau, que según parece, no era contrario a la celebración del Tratado, tome el asunto con más fervor y procure armonizar los deseos de todos para conseguir una inteligencia que dé por resultado el convenio mercantil.

Hay, naturalmente, que esperar a conocer la actitud que adopte en esta cuestión.

Gacetas.

Granja Experimental de Jerez.

Table with 2 columns: Observaciones meteorológicas del día 24 hasta las tres de la tarde. Items include: Temperatura máxima (23.50), Idem mínima (16.60), Idem media (20.95), Máxima al sol (26.75), Radiación solar (5.25), Radiación terrestre (1.50), Tensión del vapor de agua (15.55), Estado higrométrico del aire (91.50), Presión barométrica media a cero grados (760.95), Evaporación en milímetros (2.90), Lluvia en m. m. (2.00), Viento dominante—Dirección (S. E.), Velocidad kms. (28).

Modas.—Carmen Benito avisa a su numerosa y distinguida clientela, que dentro de unos días llegará a ésta con un elegante surtido de sombreros para señoras y niños.

Se hospedarán en el Hotel Los Cisnes.

Por la cultura.—Dada la extraordinaria importancia que para la cultura de las clases populares tiene el Real Decreto de 9 del actual, referente a la creación de clases nocturnas para adultos, llamamos la atención del Sr. Alcalde sobre la urgencia de convocar a la Junta local de Instrucción pública, para que emita el correspondiente informe sobre el número de las que en nuestra ciudad convenga establecer.

Las clases, según precepta el Decreto citado, deberían dar comienzo el 1.º de Noviembre; urge, pues, que la mayor brevedad se practiquen las oportunas gestiones para que se inauguren cuanto antes.

Al propio tiempo esperamos que el Excelentísimo Ayuntamiento no se mostrará avaro por lo que se refiere al pequeño gasto que pueda representar la apertura de las repetidas clases nocturnas a cargo de los Directores de las Escuelas Municipales, pues nada podrá hacer el Ayuntamiento tan beneficioso para la instrucción popular.

Ha llegado a nuestra población el distinguido joven jerezano Mr. Harold Nawnigen, cuya familia residió muchos años entre nosotros.

Se hospeda en casa de sus amigos los señores de Mackenzie.

Nuestro distinguido paisano el teniente de navío de primera clase, D. Antonio Goni, ha sido nombrado auxiliar del negociado de Campaña, en el Ministerio de Marina.

Esponsales.—Anoche, celebráronse los esponsales de la bella Srta. Africa Sandino Marty, con D. Juan Piña y García, vecino de Arcos.

Inspector.—Estuvo ayer en ésta, el Inspector provincial de primera enseñanza, D. Isidoro Hernández.

Herido grave.—Anoche, poco después de las once, se encontraban en la Plaza de Alfonso XII, tirando a la rueda del puesto de berlínones, los jóvenes don Eduardo Freyre, D. Pedro Becerra y don Rafael Obando, rodeados de algunas otras personas, cuando se le ocurrió a uno de ellos, tratar de que uno de los curiosos se retirase de su lado, empleando para ello frases no molestas.

El curioso contestó al joven Freyre, y después de cruzarse entre ambos algunas frases, sacó el primero una pistola de gran calibre y disparó un tiro al citado joven, dándose luego a la fuga por las calles Consistorio, Remedios, Algarve y Larga, donde fué alcanzado cerca de la de Gravina por el guarda particular de la calle Algarve, que salió en su persecución al enterarse de lo ocurrido.

Fué conducido a la prevención, donde dijo llamarse Ambrosio Fernández Jiménez, y ser natural de Yanquera (Málaga). Le fué recogida la enorme pistola con que disparó sobre el Sr. Freyre. Este, acompañado de sus amigos y algunas otras personas que acudieron al enterarse de lo ocurrido, pasó a la Casa de Socorro, donde fué curado de primera intención por el médico de guardia Sr. Arraas.

El tiro alcanzó al Sr. Freyre en el tercio inferior del brazo izquierdo, causándole una laceración; el proyectil no pudo ser extraído, por tenerlo alojado entre los músculos.

También estuvo curando al herido el profesor médico Sr. Ortega Mateos, que acudió a la Casa de Socorro, como otras muchas personas para conocer la importancia de la herida causada al Sr. Freyre.

El alcalde, Sr. González Hontoria estuvo también en la Casa de Socorro.

Después de curado el Sr. Freyre, pasó a su domicilio.

Pérdida.—La de un perro fox-terrier, blanco, con manchas canelas, que se extravió anteayer.

A la persona que se lo haya encontrado y lo entregue en la calle Evora núm. 16, se le gratificará.

Infante.—Procedente de Sanlúcar de Barrameda pasó ayer para Sevilla, S. A. R. el Infante D. Antonio de Orleans y Borbón.

Magistrado.—Regresó ayer a Cádiz, el Magistrado de aquella Audiencia Provincial, D. Segundo de Achútegui y Geles.

En la velada celebrada en Córdoba por la Academia de Ciencias en honor de los poetas fallecidos D. Antonio Fernández Grijó y D. Miguel José Ruiz, distinguido paisano nuestro esta último, se dió lectura al siguiente soneto:

D. MIGUEL JOSÉ RUIZ. Fué campeón del periodismo honrado que no admite ni envidias ni pasiones; de la santa verdad en las legítimas combates cual guerrero denodado. Hombre de fé, de espíritu elevado, ageno a las bastardas ambiciones la pluma que dió forma a sus creaciones jamás trocó en puñal envenenado. Cuando el destino sin piedad le haría su corazón tu-caba en la poesía el bálsamo que cura los pesares. Perdió de alma hermosa, la honradez admitimos de su prosa; la noble inspiración de sus cantares.

RICARDO DE MONTIS.

Convocada por el arzobispo de Zaragoza, se celebra allí estos días, como hace poco en Valladolid y en Palencia, la asamblea de católicos, clérigos y seglares, que bajo la dirección de los obispos se congregan para organizar de la manera más conveniente la acción social católica.

Trenes de Madrid a Sevilla.—La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante modifica la salida de los trenes corrientes en todas las líneas de su red, y que, ya aprobados por la Dirección general de Comunicaciones, se establecerá, caso de que las divisiones de ferrocarriles afectas a la ciudad red no pongan óbice u obstáculo a ello, en 1.º de Enero próximo.

Extracto de estos trenes que parten de Madrid: Línea de Madrid a Sevilla.—Salida de Madrid, a las 21; llegada a Sevilla, a las 15; salida de Sevilla, a las 12,10; llegada a Madrid, a las 7,10.

Lesionados.—En la Casa de Socorro, fueron ayer curados de primera intención, cinco individuos.

Contestación a un pésame.—En el ministerio de Marina se ha recibido un telegrama del ministro de Marina de Francia, agradeciendo las frases de afecto que la Marina española ha dedicado a la francesa con motivo de la pérdida del submarino Lutín y de su tripulación.

Ha vuelto de Sevilla, donde ha pasado una corta temporada, el exalcalde de esta ciudad D. Manuel de Bertemate y Maderna.

Ha sido asesinado en Valdepeñas el Diputado provincial D. Sebastián Barrojo, jefe del partido conservador en aquella ciudad.

Ha montado nuevamente su gabinete dental, el reputado profesor muy conocido en esta localidad, D. Joaquín de Luque, en la Plaza del Progreso núm. 12.

Anguramos al entendido odontólogo mucha clientela.

El Jerezano.—Según noticias de Méjico, el pasado Domingo toró en la Plaza de Puebla nuestro paisano Manuel Lara, Jerezano; alternando con Joaquín Hernández Parras.

Se lidiaron reses de la ganadería mejicana, de Peralta, y ambos diestros fueron aplaudidos toda la tarde.

Vacante amortizada.—En el último Consejo de Ministros, a propuesta del general Luque, se acordó amortizar la vacante de capitán general producida por muerte del Marqués de Peña Plata.

Padre por fuerza.—Con este título dice El Noticiero de Linares de ayer: "Así se titula un cuadro que frecuentemente se exhibe en el cinematógrafo, y cuya parecida le ha sucedido esta madrugada al picador de toros José Hernández (El Patatero)."

Próximamente a las cinco de la mañana llamaron a la puerta de la casa en que vive José Hernández, y una cuñada de éste, casi en ropas menores, salió a abrir, hallándose con una mujer que le entregó en los brazos un niño que traía, diciéndole:

—Esto para tu cuñado El Patatero. La portadora huyó sin más ni más, y extrañada la cuñada del Hernández, desenvolvió el envoltorio, encontrándose con un hermoso niño recién nacido.

A grandes voces llamó a la portadora; pero... que si quiere. Como alma que lleva el diablo desapareció por la esquina inmediata a la casa número 6 de la calle Guillón, domicilio del Patatero, y éste se levantó extrañándose mucho del extraordinario regalo.

El Patatero está muy contento con la donación; porque dice que el chiquillo es "más hermoso que una dalia".

Preludios de boda.—Ayer fué pedida en Cádiz por la señora viuda de Gómez (D. Sebastián), para su hijo el ilustrado oficial de la Armada D. Rafael Gómez y Rodríguez de Arias, la mano de la bella Srta. Rosa Ruiz Tagle, hija del concejal de la minoría conservadora y exalcalde accidental de aquel Ayuntamiento, D. Manuel.

El Lunes salieron de Jerez para la Alcañal, la Srta. María Antonia Picardo, su primo D. Juan Pablo Ruiz Tagle y el canónigo de la Colegial, señor Ruiz Candil.

Se encuentra entre nosotros el viajante de la casa J. P. MARTÍN É HIJOS, Arbolicultores y Floricultores de Sevilla y Madrid.

Dicho señor tendrá el gusto de saludar a su distinguida clientela, permaneciendo en Jerez algunos días.

El doctor Moliner ha publicado una alocución, dirigida a los estudiantes de la Universidad Central, convocando a un meeting, con objeto de pedir la consignación de 25 millones de pesetas en los Presupuestos, para reformas de Instrucción pública, y la promulgación de la ley de lucha contra la tuberculosis y de Sanatorios populares, que aprobó el Congreso en 1902.

Ha sido nombrado ayudante y secretario intimo de D. Carlos de Borbón y Este, el titulado general conde de San Carlos.

Muy en breve tendrá lugar en Jaén una reunión importantísima con objeto de fundar un sindicato agrícola muy parecido al de Granada.

Cuarenta años de Alcalde.—Ha fallecido en Mónaco M. Félix Gastaldi, cónsul de España y de Bélgica en el Principado.

Dicho señor llevaba cincuenta años de vida municipal, y de ellos unos cuarenta ha sido alcalde de Mónaco.

El Alcalde de Arcos da cuenta de haber aparecido en tierras de "Concijo", de aquel término, una vaca negra, sin hierro, como de diez a once años y con las orejas despuentadas, ignorándose quien sea su propietario, el cual podrá reclamarla en la Alcaldía de dicho pueblo.

Teatro Eslava.—Para esta noche se anuncia el beneficio de la simpática y aplaudida artista Isabel Muñoz, La Reina de la Jota, que cantará nuevas coplas baturras.

En el Cronófono se pondrán: el precioso y artístico cuadro Plegaria de Mignon y los estrenos de los titulados coples de la galita blanca y la machicha.

Y en el cinematógrafo se exhibirán entre otros, la hermosa película de larga duración Sacrificio de esposa.

Risible filantropía de del extranjero, que por puro amor a españoles, regala medicamentos para el reume; la hidalga y caballerosa España admite el regalo, pero no lo consume; en cambio, ocurre cuando lo necesita al Bálamo anti-reumático de Orive, que es el más eficaz y más barato. 2 pesetas frasco.

El Tratado con Alemania.—El gobierno alemán ha designado las cinco personas que han de formar la comisión para negociar el Tratado con España.

El Sr. Guillón ha designado también los comisionados españoles.

Son los Sres. Rica, Sitges, Iturralde, Santiago y López (D. Daniel).

Un mensaje a la Reina.—En solicitud de indulto para los reos del Huerto del Francés, condenados a pena capital, que ha de ser ejecutada uno de los próximos días, los sevillanos, inspirados en un alto sentimiento de caridad compasiva, han dirigido a la reina Victoria, el siguiente Mensaje:

"Señora: El pueblo de Sevilla, inspirándose en los más puros sentimientos de caridad, acude al magnánimo corazón de V. M. en demanda de piadosa clemencia por los reos condenados a muerte, esperando los afligidos hijos de esos desgraciados, y toda la población sevillana, que la intercesión de V. M. salve esas dos vidas y devuelva la tranquilidad de los espíritus de este pueblo, que la bendice y la aclama, conmemorando así el comienzo de su reinado, y el primer aniversario de su natalicio en tierra española con el rasgo más grande de los monarcas, que es la piedad cuando decretan el indulto de un reo."

Contra el contrabando.—La escuadrilla fiscal que se ha de construir para perseguir el contrabando, dependerá del ministerio de Marina, efectuándose su construcción por los arsenales del Estado.

Para hacer los estudios encaminados a dar forma legal a la construcción y servicios de esa escuadrilla fiscal, se ha nombrado una comisión presidida por el subsecretario de Hacienda, y de la cual forman parte los capitanes de fragata Sres. Puig y Navarro, un ingeniero naval, dos funcionarios de Hacienda y uno de la Tabacalera.

SOMATOSE

Estimula en alto grado el apetito

"El Correo Español" publica una orden del titulado delegado regional, D. José Erasmo de Javer, que confirma la noticia, ya conocida, de la expulsión del carlismo de D. Guillermo B. Moore.

En dicha orden se reconoce que los alzados en armas el mes pasado eran carlistas que obedecieron a las indicaciones del señor Moore, y se afirma que existe en algunos todavía el propósito de correr aventuras.

Don Carlos, como se ve, es contrario a esas intentonas, y las desautoriza; pero entre sus partidarios los hay prontos siempre a secundar cierta clase de trabajos.

El viaje regio.—Dice "El Defensor de Granada"

"El Conde de Benalúa recibió ayer carta del Mayordomo Mayor de Palacio anunciándole que, en vista del dictamen de la Facultad de Medicina contrario a que S. M. la Reina realice actualmente el proyectado viaje a Sevilla y Granada, se ha aplazado éste por ahora.

El Rey vendrá a Láchar, como se había anunciado, en la segunda quincena de Noviembre, para cazar tres ó cuatro días, en el coto de Benalúa.

Por consecuencia de este aviso se suspendieron ayer los trabajos que se venían realizando para preparar alojamiento a SS. MM. y organizar fiestas en su obsequio."

Noticias de Sevilla:

La mareajada estudiantil ha continuado hoy.

En la Universidad se notaba movimiento inusitado, hallándose la calle custodiada por fuerza de policía.

Los alumnos de Derecho Mercantil, Derecho penal, Lengua y Literatura española y Zoología entraron en clase.

Los de las demás no acudieron y evitaron que asistieran los compañeros.

Los alumnos de la Universidad nos rogaron que hiciéramos constar que no ejercerían coacción con los estudiantes de Medicina y que habían desautorizado y reconvenido a los compañeros que ayer hicieron manifestaciones de protesta ante algunos catedráticos.

En la facultad de Medicina entraron en clase los estudiantes.

Por los alrededores de la Escuela se veía fuerza de orden público.

—Han marchado a Madrid los diputados a Cortes señores don Jerónimo Villalón y don José Ignacio Vázquez.

Con motivo de los grandes daños causados por el temporal en la línea férrea de Málaga a Bobadilla ha sufrido aplazamiento el proyecto de la compañía de los Andaluces de establecer los trenes rápidos desde Córdoba a Málaga y de Sevilla a Cádiz.

Dispensario para tuberculosos.—Por iniciativa del ministro de Instrucción pública, muy favorablemente acogida por la familia Real, parece que está acordada la creación en Madrid de un Dispensario para tuberculosos, como recuerdo del cumpleaños de la Reina Victoria, y que llevará el nombre de Su Majestad.

El Gobierno ha acordado dedicar una cantidad para subvencionar este establecimiento.

Por iniciativa de siete sociedades obreras acaba de celebrarse en Don Benito (Badajoz) una imponente manifestación de protesta contra los que impiden hacer un hospital legado a dicho pueblo hace treinta años.

Exito seguro.—Las indigestiones, dispepsias, dolor de estómago, diarreas y disenterias en niños y adultos se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

El Tribunal Supremo en reciente sentencia declara que las estaciones del ferrocarril tienen la consideración de edificios públicos, y los muelles son parte integrante de las estaciones mismas, a los efectos del artículo 521 del Código penal.

Los vinos españoles en Francia.—Por la Dirección general de Aduanas de Francia, han sido facilitados los siguientes datos, referentes a la importación de vinos españoles en Francia durante los nueve primeros meses del corriente año y períodos correspondientes de los dos anteriores, siendo las cantidades importadas:

En 1906, 76.536 hectolitros; en 1905, 114.065 hectolitros, y en 1904, 790.663 hectolitros.

Anuncios de interés

Muy barato.

ALMONEDA.—Con objeto de desocupar varios locales donde se encuentran efectos de construcción, se venden a precios reducidísimos puertas, cancelas, rejas, mármoles, piedra para obras, etc. etc.

Al final del corralón de Santo Domingo, entrada por la plaza de Aladro (gran puerta de hierro) pregúntese por Isidoro, a quien podrá entregarse el importe de lo comprado.

Los números en color grana sobre los objetos, indican su precio en pesetas.

MONTECORTO EL ALTO

Para tratar su arriendo, escribir a Madrid, Alcalá 33 y 35, a D. Manuel M. de Martín Barbado.

LECHE DE CABRAS

Desde el 23 de este mes se expende en la Plaza de Abastos, en el puesto de recoba núm. 18 y 19, frente a donde se vende la Carne de Toro, leche superior de cabras de la sierra de San José del Valle, propiedad de D. Vicente Romero, a 40 céntimos el litro ó sean dos cuartillos.

Por la noche también se expende en la calle Arcos 11, en la casa del estanco.

Relojería de Félix Butler,

LARGA, 11.

Gran rebaja de precios.

Todas las composturas de relojes de bolsillo, esmeradamente hechas y garantizadas a tres pesetas! Cristales de primera calidad colocados a 40 céntimos.

Especialidad en composturas de repeticiones, reguladores ingleses, relojes de pared, mesa, etc.

Se admiten abonos para dar cuerda a domicilio.

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS

MORENO HERMANOS S. EN C.

CADIZ.—Plaza de Castelar, 11 y 12, y Calles Obispo Urquinaona, 2 y Barrocal, 4.—CÁDIZ.

Tenemos el gusto de participar a nuestra distinguida clientela, haber recibido el surtido general para la presente estación de Invierno. Extensas colecciones en *Lanería* para trajes de señoras en todos los gustos y precios. Especialidad en *Cortes de Trajes de Paño Bordado* en seda y terciopelo, *Cheviot* gran moda con dibujos apropiados para vestidos estilos *Sastre*. Paños, Seda, Satines París, Gergas, Vicuñas y Sargas. Gran surtido en *Cuellos de Piel* y *Boas* de plumas. Ultimos modelos de París en *Abrigos para Señoras*, *Levitas* y *Paletots*, formas exclusivas para esta Casa de las más acreditadas modistas de París. Magnífico surtido en *telas para trajes de Caballero*. Alfombras, Terciopelo de lana y yute, moquetas, abakás, linoleum y Esteras Manila.

Se encuentra en esa nuestro representante D. RICARDO GONZÁLEZ, con el muestrario general de la Casa.

BERLINA

Se vende una extrajera. En la imprenta de este periódico darán razón.

Se arrienda

Partido de casa independiente y comodísimo en la calle Rosario núm. 6.

SE VENDE

chamiza de pino, por cargas, en el pinar de "La Parra", a ptas. 1'25 los 46 kilos. También se vende leña de pino a pesetas 1'25 los 46 kilos en el Pinar y ptas. 1'50 a domicilio. En las bodegas de "Pedro Domecq" darán razón.

Se arrienda una dehesa pa-ra su roturación en cinco años.—En la Administración de este periódico informarán.

Se arrienda un partido de casa en la calle Cerrón, 25 y 27, construido a la moderna, completamente independiente y con buenas luces y ventilados por tener comunicación a la calle Santa María y Cerrón. También se alquila una caserío en la plaza de Plateros núm. 15.—Darán razón, Honda, 3.

SE VENDEN

eucaliptos, casuarinas, almendros, rosales, palmeras, helechos y toda clase de plantas en el Recreo del Agrimensor.



JUBILEO.—La Merced.
MAÑANA.—S. Juan de los Caballeros.
SANTO DE HOY.—Santos Crispin, Crispiniano y Crisanto, mrs., y la Bta. Margarita Ala-coque, vg.
MAÑANA.—S. Florencio, mr. sevillano.

Parroquia de Santiago.

El Próximo Jueves 25, a las nueve y media de la mañana, celebrarán los Sres. Párrocos, Sacerdotes y ministros de esta Parroquia solemnissimas honras fúnebres en sufragio del alma de la que fué su generoso-lema bienhechora de la Parroquia, D.^a Tomasa O'Neale y Rivero (Q. E. P. D.) Se cantará vigilia solemne y a continuación será la misa que terminará con Responso.

Parroquia de San Marcos.

Hoy Jueves, 25 del corriente, a las nueve y media, dedican a su excelsa Patrona en dicha parroquia salemne función religiosa las alumnas del Colegio de Ntra. Señora del Pilar, en la que harán su primera Comunió algunas niñas del mismo establecimiento docente.

Sección Oficial.

ALCALDIA DE ESTA CIUDAD

Continuación de los nichos que habrán de renovarse en el plazo y al objeto que se expresa en el Edicto de la Alcaldía publicado el Viernes 19 del corriente.

NICHOS DE PRIMERA CLASE

Número, situación, nombres y apellidos y fecha de la inhumación de los cadáveres en el año 1896.

Patio moderno.

- 429.—Andrés Franco Regesta.—2 Enero.
- 431.—José Morales Jurado.—2 id.
- 432.—Josefa Román Badillo.—4 id.
- 433.—Concepción Esperanza Casado.—6 id.
- 439.—Bartolomé Clavijo Méndez.—6 id.
- 447.—José Caballero Rojas.—8 id.
- 451.—Josefa García Jiménez.—11 id.
- 464.—Manuel de Juan Caballero.—13 id.
- 467.—María de la Paz Fernández Paz.—16 id.
- 470.—Francisca de la Guerra Gómez.—27 id.
- 203.—Juana Clavijo Méndez.—8 Marzo.
- 449.—Esteban González de Arce.—11 id.
- 457.—Antonio Angulo Aguado.—13 id.
- 462.—María Olmedo y Gálvez.—13 id.
- 473.—Ricardo de Zires Massip.—13 id.
- 477.—Luis Roldán Padilla.—27 id.
- 583.—María Rosalía Vargas Cerdón.—3 Abril.
- 646.—Pedro Romero Pardo.—3 id.
- 636.—Isabel Pérez Cabezas.—3 id.
- 678.—José Portela Álvarez.—16 id.
- 695.—Manuel Ortega Pazos.—23 id.

Patio antiguo.

- 180.—Juan Valdera Alvarez.—28 id.

Patio moderno.

- 701.—Josefa Montenegro G.^a de Beas.—29 id.
- 1785.—María Ortiz Soriano.—6 Mayo.
- 708.—Enrique Bermúdez Alamo.—7 id.
- 699.—Manuel Lucena Garrido.—17 id.
- 712.—Ramona Toribio Gutiérrez.—27 id.
- 717.—Manuel López Díaz.—2 id.
- 718.—Fernando Morales Gallego.—5 id.
- 719.—Tomás Bruyga Sierra.—8 id.

- 720.—Vicente González Almeida.—16 id.
- 805.—Miguel Gallego García.—17 id.
- 782.—Victoria Gutiérrez Gandarilla.—17 id.
- 855.—José Sánchez Clavo.—17 id.
- 866.—José Pérez del Villar.—22 id.
- 885.—Juan Arenal Romano.—27 id.
- 887.—Ildefonso Mayo y Díaz.—27 id.

Patio antiguo.

- 1292.—José Cote Soto.—30 id.

Patio moderno.

- 892.—Josefa Moreno Quirós.—5 Julio.
- 899.—Matilde Gallego Biedma.—6 id.
- 891.—Josefa Morales Estevez.—6 id.
- 900.—Caralampio García Márquez.—14 id.
- 902.—María Díaz García.—17 id.
- 903.—Rafaela Sala López.—20 id.
- 909.—Francisco Barea Mateos.—22 id.
- 937.—María del Rosario Ríos Luz.—23 id.
- 963.—José López Cepero Benítez.—24 id.
- 976.—José Suárez Aguilar.—24 id.
- 992.—María del Carmen Guerrero López.—30 id.
- 1007.—Juana Gómez Morales.—31 id.
- 1014.—José Vélez Vega.—1 Agosto.
- 1017.—Teresa Heras Villa.—1 id.
- 1051.—María del Rosario Díaz Fernández.—4 id.

- 1018.—Josefa Sevillano Díaz.—4 id.
- 1055.—Juan de Vargas Benítez.—11 id.
- 1058.—Carmen J. Zarco Blanco.—12 id.
- 1059.—Bartolomé Andrades García.—18 id.

- 1069.—Francisco García Márquez Barahona.—26 id.
- 1073.—Aurelio Cano Rivas Gutiérrez.—4 Septiembre.
- 1087.—Francisco Hernández Heredia.—16 id.

- 1090.—Miguel Tortosa Cordero.—21 id.
- 1093.—Juana Pastora Río Enriquez.—27 id.
- 1098.—Ramón Monroy Sánchez.—6 Octubre.
- 1102.—Manuel Sánchez y Sánchez.—7 id.

- 1149.—José Reinaldo Sánchez.—10 id.
- 1103.—Federico Alonso Montenegro.—11 id.
- 1106.—María Sánchez Martínez.—12 id.
- 1109.—Remigio Antón González.—17 id.
- 1114.—José Sánchez Chaparro.—20 id.
- 1120.—Ana Corral Nieto.—23 id.
- 1121.—María del Carmen Ruiz Heredero.—26 id.

- 1127.—Consolación Garrido Rey.—1 Noviembre.
- 1128.—Carmen Jiménez Fernández.—4 id.
- 1130.—Catalina Sánchez Camas.—4 id.
- 1134.—Diego Salas López.—4 id.
- 1138.—María Fernández Moscoso.—5 id.
- 1148.—José Nieto Jiménez.—11 id.
- 1147.—José Antoni Virues de Segovia.—11 id.

- 1150.—Ana Benítez García.—11 id.
- 1151.—Antonia Salado González.—12 id.
- 1157.—Antonio Neira Rivera.—12 id.
- 1159.—María Josefa Ramirez Ortega.—16 id.
- 1168.—Miguel Sánchez Vélez.—16 id.
- 1176.—Agustina Fernández Ruiz.—17 id.
- 1170.—José Benítez Fernández.—19 id.
- 1178.—Juan Carneiro Soto.—21 id.
- 1527.—Manuel Dastis é Ysasi.—22 id.
- 1359.—María de las Mercedes Jiménez Gómez.—24 id.

- 1186.—Margarita Astorga Bohórquez.—24 id.
- 1181.—Manuel Sánchez Acosta.—26 id.
- 1187.—Dolores Mayeu Arnosa.—28 id.
- 1191.—Luis Sánchez Peral.—28 id.
- 1194.—Ana Palacios Vélez.—29 id.
- 1219.—José Moncayo Muñoz.—30 id.
- 1238.—Francisca Franco Palma.—1 Diciembre.

- 1242.—José Sánchez Muñoz.—3 id.
- 1243.—Ana Rivero López.—4 id.
- 1304.—Emilia Romero Mateos.—6 id.
- 1316.—José de Juan Pérez de la Sierra.—6 id.
- 1310.—José Castejón Ramírez.—8 id.

Patio antiguo.

- 1315.—Manuel Franco Rivero.—Id. id.

Patio moderno.

- 1319.—Consolación Riquelme y Lomón.—11 id.
- 1351.—Francisco Guzmán García.—12 Diciembre.
- 1334.—Carlos Mateo Salas.—12 id.
- 1358.—Gregorio Abad Lazo.—21 id.
- 1366.—Juan M. Otero Muñoz.—Id. id.
- 1361.—Sabina Balbás González.—25 id.
- 1264.—M.^a del Rosario Alaba Torné.—28 id.
- 1039.—Ana Aguado Regife.—29 id.
- 1060.—Francisca Barrera Gómez.—31 id.

(Se concluirá.)

Pidanse los Productos **VICHY-ÉTAT** no fiarse de imitaciones:

SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes a la dosis de un litro.

COMPRESIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos.

PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías. MARCA DE GARANTIA

FERNANDO TEJERA

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CALLE ASILO NUMERO 6.

Azulejos blancos y de dibujos.—Ladrillos refractarios.—Losetas catalanas —Losetas refractarias.—Fregaderas.—Tubos vidriados.—Cementos Rápido, Lento y Blanco.—Baños, Sifones.—Aseadoras.—Peldaños.—Lavaderos de cemento.

de las Cámaras con cierta desanimación.

López Domínguez se presenta con el Gobierno en ambas Cámaras, diciendo que la cuestión religiosa se acometerá defendiendo el interés del Estado y respetando la religión.

Declaraciones de López Domínguez.— Interpelación anunciada.

Madrid 23, a las 20'45.

López Domínguez afirmó que las Cámaras y el Gobierno se inspiran en la más amplia democracia, con el fin de afirmar la supremacía del poder civil.

Salmerón anunció una interpelación sobre la última crisis.

En el Senado.—En honor del Duque de Almodóvar.—El convenio de Algeciras.

Madrid 23 de Octubre de 1906, a las 21.

En la apertura del Senado, el Presidente, Sr. Montero Ríos, ofrece respetar el derecho de todos los señores Senadores.

Dedicarse por algunos miembros de la Cámara recuerdos para elogiar la patriótica labor del finado Duque de Almodóvar, y se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Cámara por su fallecimiento.

Luego el Ministro de Estado, Sr. Gullón, da lectura a la ley de ratificación del Convenio internacional acordado en Algeciras.

Los presupuestos.

Madrid 23, a las 22.

Navarro Reverter leyó el proyecto de presupuestos para 1907 siendo los Ingresos 1.036.006.296 pesetas; los Gastos figuran con 992.654.786, y resulta un sobrante de pesetas 42.363.510. Las cifras de los ingresos están calculados teniendo ya en cuenta que se llevará a efecto la supresión de los Consumos en las capitales de provincia.

Rebaja de los cupos provinciales.

Madrid 23, a las 22'30.

La supresión de los Consumos comenzará descargando el cupo de las capitales de provincia en 28 millones de pesetas.

Dicho impuesto suprimirase en los pueblos en los presupuestos de 1908 y 1909.

La sustitución de los Consumos.—Reforma de la Ley del Banco.—Emisión de Deuda Amortizable.—Unificación del impuesto de alcohol.

Madrid 23, a las 23.

En la sustitución de los Consumos se establece un impuesto sobre la sal, exceptuando la destinada para la ganadería, industria de salazones y exportación.

Se reforma la ley del Banco: emítese Deuda amortizable para recoger los pagarés, y por último, se unifica el impuesto de la destilería del alcohol.

Disturbios en Marruecos.

Madrid 23 de Octubre de 1906, a las 24.

El Times de Londres ha recibido un telegrama procedente de Tánger diciendo que en vista de la agravación que habían tomado los disturbios en Arcila, el Maghzen encargó al Raisuli efectuar la represión y que éste procedió a su ejecución.

Noticias de Barcelona.

Dicen de Barcelona que la junta provincial carlista instruye un expediente referente a varias personas del partido sospechosas de complicidad en el fracasado movimiento bursátil.

Entre dos concejales, republicano el uno, catalanista el otro, ha ocurrido esta mañana una violenta discusión, cambiándose no pocos bastonazos.

(Servicio corriente).

Rumores de crisis.

Madrid 24, a las 10'15.

Circulan rumores de que en breve se planteará la crisis a causa de la disparidad de criterio entre el Ministro de Marina señor Alvarado y el de Hacienda Sr. Navarro Reverter. Las causas de este disgusto son las modificaciones que el Ministro de Marina quiere hacer en los presupuestos.

Consignación.

En breve publicará la Gaceta la consignación para Jueces.

Mitin.

Se ha celebrado un mitin de estudiantes.

Manifestación estudiantil.

Madrid 24, a las 20'20.

(Recibidos a las 4 de la madrugada.) Después de celebrado el mitin, los estudiantes recorrieron varias calles en manifestación pacífica.

Entregaron al Ministro de Instrucción pública un pliego, el cual contiene las mejoras que desean se introduzcan en la enseñanza.

Recepción en Palacio.

Ha comenzado la recepción que se celebra hoy en Palacio con motivo del cumpleaños de la Reina Victoria.

El acto está brillantísimo. Comisiones de ambas Cámaras han felicitado a S. M. la Reina.

Maura.

Insistese en que el Sr. Maura hostilizará los proyectos del Gobierno en las Cámaras.

Las Ley de Asociaciones.

Madrid 24, a las 20'45. Confirmase que mañana será firmado el proyecto de Ley de Asociaciones.

Noticia desmentida.

En el Ministerio de la Gobernación se desmienten los rumores circulados de haber ocurrido disturbios en Castrourdiales.

Contestación del Rey.

Madrid 24, a las 21.

El Rey, contestando a los discursos de los Presidentes de ambas Cámaras, agradeció los testimonios de adhesión, prometiendo que se esforzará en llenar el criterio de la opinión imparcial, contribuyendo de este modo a fomentar el progreso.

La Reina indispueta.

Madrid 24, a las 22.

Durante la recepción celebrada en Palacio, S. M. la Reina Victoria sufrió una pequeña indisposición, por el exceso de concurrencia.

Banquete.

Se ha celebrado en Palacio el banquete oficial, resultando el acto brillantísimo.

Consejo.

En el Consejo celebrado en Palacio, leyóse el preámbulo de la Ley de Asociaciones.

El Presidente del Consejo, señor López Domínguez, dice que dicho proyecto es muy radical.

De Zaragoza.

Madrid 24, a las 22'30.

Comunican de esta capital que Varela se ha convertido al catolicismo, afirmando sus creencias religiosas.

Fiestas en provincias.

Las noticias que se reciben de provincias dicen que con motivo de ser hoy el cumpleaños de la Reina Victoria, ha habido recepciones y desfiles de tropas.

Mejoría de la Reina.

Madrid 24, a las 23.

D.^a Victoria, repuesta de la pequeña indisposición que sufrió esta tarde, se asomó a un balcón de Palacio.

El público, que era numeroso, tributó una delirante ovación.

Regalos regio.

La familia real ha hecho valiosísimos regalos a la Reina Victoria.

Desfile.

La recepción duró más de una hora.

El desfile, en el que figuraban innumerables uniformes, ha resultado deslumbrador.

La Reina mostrábase contentísima.

Consulta Médico-Quirúrgica

en general,

por el Dr. D. Germán Sorní,

y tratamiento especial, con arreglo a los procedimientos modernos, para las enfermedades de la piel, matriz, venéreas y sífilíticas.

HORAS: de 12 a 2 de la tarde y de 7 a 8 de la noche.

Visita a domicilio, a todas horas.—Cabañeros núm. 2, junto a la plaza del Arenal.

Grandes Almacenes de Tejidos y Novedades

DE DOMINGUEZ Y C. A

PRECIO FIJO

Cádiz, Plaza de Mendizábal núm. 2, Cádiz.

Completo el surtido de artículos para la próxima estación de Invierno, tiene esta casa el gusto de participárselo a su clientela, distinguiéndose un Magnífico surtido de Paletots para Señoras en formas muy nuevas, siendo sus modelos exclusivos.

Lanería gran moda en todos precios, sobresaliendo Cortes de Vestidos, Corte Sastre y bordados.

Boas y cuellos de piel y plumas, surtidos en todas clases y colores.

Extensas colecciones en Alfombras de Abacá, Moqueta y Terciopelos.

Hules para mesa y suelo.

Magnífico surtido en géneros para Caballeros.

Nuestro antiguo representante D. ANGEL SÁNCHEZ PALACIOS se hospeda en El Betis, Larga 18, donde recibe los avisos.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARÍA

| Salidas del Puerto | Salidas de Cádiz |
|--------------------|---------------------|
| Día 25. | |
| 8:30 de la mañana. | 9:45 de la mañana. |
| 11:30 de la tarde. | 0:00 de la tarde. |
| 0:00 de la idem. | 4:00 de la idem. |
| Día 26. | |
| 8:30 de la mañana. | 10:00 de la mañana. |
| 11:45 de la tarde. | 12:30 de la tarde. |
| 0:00 de la idem. | 0:00 de la idem. |

Corresponsales en el extranjero

DE ESTE PERIÓDICO PARA ANUNCIOS RECLAMOS Y COMUNICADOS

En Francia, Mr. A. de Lorette, Rue Caumartin, 61, Paris.

En Austria Hungría: Mrs. Heinrich Grünmandel & C., Rudolfs Kai, 7 Budapest, V.

Imprenta de EL GUADALETE Plaza de Sevilla 4

Cuando la sangre está viciada, todo el organismo está afectado. Depurad la sangre, y las dolencias que os aquejan no tardarán en desaparecer. Para este estado morboso no se ha descubierto nada mejor que la **Zarzaparrilla del Dr. Ayer** que elimina la causa de la enfermedad enriqueciendo la sangre, reconstituyendo y fortaleciendo el sistema y trayendo en pos la salud. Miles de personas de todas partes del mundo cuya salud estaba quebrantada pueden atestiguar los efectos curativos de esta preparación. En efecto, gozan de perfecta salud y por consiguiente de la vida desde que tomaron la **Zarzaparrilla del Dr. Ayer**.

Preparada por el Dr. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E. U. A. Las Píldoras del Dr. Ayer - Azucaradas - Son un purgante suave.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral. Salidas de Cádiz - Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Celta y Marsella admitiendo carga a flete corrido para los

principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves a las siete.

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes a las diez y seis horas.

Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viéss.

INSCRIPTO EN LA FARMACOEPA OFICIAL DEL REINO DE ITALIA MEDALLA DE ORO

Jarabe Pagliano

DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE

del Profesor ERNESTO PAGLIANO

N. B. Dirigirse en Nápoles: Prof. ERNESTO PAGLIANO, 4, Calata San Marco, y a los revendedores por mí autorizados

LIQUIDO - en POLVOS - en TABLETAS COMPRIMIDAS (Píldoras)

En toda España circula atrevidamente una falsificación de mi JARABE PAGLIANO una mezcla dañosa para la salud de quien hace uso de ella. Mi nombre ERNESTO PAGLIANO, me ha sido usurpado. Este atento el público, pida siempre mi marca de fábrica en rojo, azul y oro, legalmente depositada. Todo frasco y toda cajilla sin mi marca están falsificados. Yo perseguiré judicialmente a quien falsifica mi producto, a quien usurpa mi nombre Prof. ERNESTO PAGLIANO, y a quien con la venta de tal falsificación produce daño a la salud pública y a mi reputación.

ABONOS QUÍMICOS

SUPERFOSFATOS - NITRATOS - SULFATO AMÓNICO - SALES DE POTASA, ETC., ETC.

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS. - BARCELONA.

Los análisis de tierras, consultas, envío de folletos agrícolas y suscripción a la revista LOS ABONOS QUÍMICOS, son servicios gratuitos.

Dirigirse a

DON JUAN GAVILÁN

Jovellanos, 5, principal, Madrid

Director de las Oficinas Técnicas.

Pidanse precios y noticias mercantiles al representante en ésta

D. M. PICARDO, CHANCILLERÍA 5.

IMPRENTA

DE El Guadalete.

En esta acreditadísima Imprenta se hacen toda clase de trabajos. Se editan obras y folletos.

Se imprimen cartas de propaganda, circulares, mortuorias, prospectos, etiquetas, tarjetas, y en general, cuanto se relacione con la tipografía.

Posee este acreditado establecimiento material nuevo y completísimo, estando a cargo de Jose Arcila Guinea.

PLAZA DE EGUILAZ, Núm. 4 Jerez de la Frontera.

LA NEW-YORK

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS DE VIDA COMPLETAMENTE MUTUA

Activo comprobado oficialmente en 31 de Diciembre de 1905, después de constituirse las reservas suficientes para hacer frente a todas las eventualidades posibles

Francos 2.274.018.889-75.

La más antigua e importante del mundo. (Pólizas en casos de vida ó muerte.)

No suscribir ningún seguro sin conocer antes las ventajas y condiciones de esta Compañía.

Agente en Jerez, JAVIER PIÑERO Francos 42, duplicado.

SE COMPRAN

años atrasados de la colección de EL GUADALETE. En la imprenta de este periódico darán razón.

Matadero de esta ciudad. - Reses sacrificadas en el día de ayer:

Ganado vacuno, 11, con peso de 1680 0/0 Lanar 7, con peso de 85'900.

De cerda, 16, con peso de 1622 kilos. De 1.ª - Vaca, el kilo, 1'90. - De 2.ª idem

1'60 - Carnero, el kilo, 1'42.

La Asociación Jerezana de la Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 2. Id., id. y con bonos para comer en las tiendas asilos ó con vales de comestibles y combustibles, 74.

Id., id., con bonos ó con vales solamente 123.

Total de bonos repartidos para comer en las tiendas asilos, 770.

Socorros provisionales, 1. Transmotos socorridos, 0. Kilogramos de pan repartidos en extraor

diario, 00

Vales de comestibles y combustibles repartidos, 00.

Individuos socorridos con volantes para sangre del matadero, 0.

Individuos socorridos con volantes para ingresar en el Asilo, 0.

Total de individuos socorridos, 598

INTERESANTE A LOS VINICULTORES

Las Colle-Nif y Colle-Nif Extra y el Conservador de vinos Martín-Pagi, se distinguen entre los productos oenológicos más reputados por su acción enérgica y duradera. Los primeros dan a los vinos rojos y blancos, a los licores, vermouths, etc., rebeldes a otro procedimientos de clasificación, una limpieza y brillantez perfecta y el último los preserva de toda alteración, como lo tiene demostrado en 35 años de completo éxito. Las Colle-Nif y Colle-Nif Extra y el Conservador de vinos Martín-Pagi, no contienen ácido bórico, ni salicílico, ni materias colorantes ni ninguna substancia nociva ni prohibida, uniéndose a sus excelentes cualidades su poco coste y fácil aplicación. Se venden en botes de hierro blanco, herméticamente cerrados, de un kilogramo, a precios económicos.

Para pedidos y toda clase de detalles dirigirse a

D. Luis de Madariaga y de la Torre VERÓNICA, 17, PRAL., MADRID.

TEATRO ESLAVA

Grandes secciones cinematográficas por el Sr. Llorens y presentación de Isabel Muñoz, llamada "La reina de la jota."

Empezando la primera sección a las siete y media.

Precios por sección. - Butacas, 0'40. De lanternos, 0'25. Gradas, 0'15.

FERROCARRILES

Líneas de Jerez a Cádiz y Sevilla y de Jerez a Sntúcar de Barrameda

| ESTACIONES | Or. | Ex. | Mi. | Mi. | Di. | ESTACIONES | Or. | Ex. | Mi. | Mi. | Di. |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-----------------|-----------------|-------|-------|-------|------|-----|
| Cádiz | 15 25 | 7 5 | 9 25 | 18 25 | | Sevilla (S. B.) | 9 39 | 15 30 | | 5 30 | |
| 2.ª Agnada | 7 5 | 9 31 | 18 31 | | Dos Hermanas | 9 59 | 15 43 | | 5 53 | | |
| S. Fernando | 15 45 | 7 27 | 9 57 | 18 57 | Utrera | 10 49 | 16 39 | | 6 43 | | |
| Puerto Real | 15 45 | 7 44 | 10 17 | 19 17 | Alcantarillas | 10 57 | 16 50 | | 6 51 | | |
| S. Sta. María | 16 20 | 8 4 | 10 33 | 19 33 | Las Cabezas | 11 34 | 17 31 | | 7 38 | | |
| El Portal | 16 41 | 8 19 | 10 50 | 19 50 | Lebrija | 11 40 | 17 38 | | 7 44 | | |
| Jerez (Ilegada) | 16 41 | 8 23 | 11 5 | 20 5 | El Cuervo | 11 57 | 17 52 | | 7 51 | | |
| Jerez | 16 51 | 8 38 | | | Jerez (Ilegada) | 12 22 | 18 22 | 8 50 | 15 40 | | |
| El Cuervo | 17 16 | 9 5 | | | Jerez (E. E.) | 12 32 | 18 32 | 8 59 | 15 49 | | |
| Lebrija | 17 35 | 9 24 | | | El Portal | 12 59 | 18 40 | | 16 18 | | |
| Las Cabezas | 17 53 | 9 43 | | | P. Sta. María | 12 54 | 18 59 | 9 23 | 16 18 | | |
| Alcantarillas | 18 14 | 10 6 | | | Puerto Real | 13 8 | 19 15 | 9 39 | 16 35 | | |
| Utrera | 18 51 | 11 | | | San Fernando | 13 27 | 19 35 | 10 4 | 16 59 | | |
| Dos Hermanas | 19 14 | 11 26 | | | 2.ª Agnada | 13 51 | 19 55 | 10 25 | 17 30 | | |
| Sevilla (S. B.) | 19 31 | 11 45 | | | Cádiz | 13 45 | 20 | 10 30 | 17 35 | | |

NOTA.-De Jerez sale todos los días un tren para el Trocadero a las 6:15, llegando a las 6:45, y regresando a las 19:30, y llega a la estación de Jerez a las 21:30.

| ESTACIONES | C M | C M | ESTACIONES | C M | C M |
|--------------------|---------------|-------|--------------------|-------------|-------|
| Puerto Santa María | Salida 9 27 | 19 45 | Sanlúcar | Salida 6 20 | 17 30 |
| Rota | 10 23 | 21 | Chilona | 6 25 | 17 36 |
| La Ballena | 10 37 | 21 | La Ballena | 6 39 | 17 50 |
| Chilona | 10 57 | 21 | Rota | 6 40 | 17 52 |
| La Jara | 10 47 | 21 5 | Puerto Santa María | 7 45 | 18 45 |
| Sanlúcar | Llegada 10 52 | 21 12 | | | |

Ateneo Científico, Literario y Artístico

Desde el día de hoy de 8 a 9 de la noche, queda abierta en esta Secretaría la matrícula gratuita de los Estudios Elementales de Comercio para el curso de 1906 a 1907.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

| ASIGNATURAS | DIAS DE CLASES | Horas, noche. |
|--|----------------------------|---------------|
| Gramática Castellana | Martes y Sábados | De 8 a 9 |
| Aritmética Elemental | Lunes, Miércoles y Viernes | " 9 a 10 |
| " Mercantil | " | " 8 a 9 |
| Gramática Francesa | Martes, Jueves y Sábados | " 8 a 10 |
| Contabilidad | " | " 8 a 9 |
| Prácticas de conversación y escritura francesa | Lunes, Miércoles y Viernes | " 9 a 10 |

ADVERTENCIA. - Los alumnos que deseen matricularse deberán hacerlo por escrito, mediante solicitud dirigida al Presidente del Ateneo, suscrita por el propio interesado. Para poderse matricular será preciso que los alumnos hayan cumplido catorce años de edad y posean la Instrucción Primaria Elemental. Las clases empezarán el día 5 de Noviembre próximo. Jerez de la Frontera 28 Octubre 1906. - El Secretario General, Antonio Gallegos.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SANDALO PIZÁ MIL PESETAS



El que presenta CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor PIZÁ de Barcelona, y que arroja más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Únicas aprobadas y reconocidas científicas y reconocidas prácticas diariamente las prescriben. Reconocido ventajoso sobre todos sus similares. - Frasco 14 reales. - Farmacia del Dr. PIZÁ. Plaza del Pío, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo asegurando su valor.

Se remiten por correo asegurando su valor.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE FILIPINAS. Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 26 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 31 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 4 Diciembre.

LÍNEA DE CUBA Y MEXICO. Servicio del Norte. - Servicio mensual a Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.

LÍNEA DE FERNANDO POO. Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Servicio del Mediterráneo. - Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE TÁNGER. Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

EXIJAN Yds. PILDORA BLANCA DE DEHAUT

Las PILDORAS Purgativas y Depurativas del Doctor DEHAUT se toman al comer. Vigila la calidad. De mal para mal. Las mejores COSTOSAS las más activas.

LA PRENSA SOCIEDAD ANUNCIADORA

Calle del Carmen, 18, 1.º y Mayor, 1. - Teléfono, 123. LA MAS CENTRICA DE MADRID

Se encarga de toda clase de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.

Cuenta con una sección especial para esquelas de defunción, novenario y aniversario, a precios muy reducidos; y publicándose en dos ó más periódicos de Madrid, hace mayores descuentos.

Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas a todo el que las pida.

AUTOMÓVILES MOTOBLOC

Coche fuertes y resistentes, apropiado para nuestras carreteras, de 10 a 35 caballos y dos y cuatro cilindros. Precios sin competencia. Varios modelos, desde 5.850 francos en adelante. Agente exclusivo para la provincia de Cádiz, Javier Piñero, Francos, 42, duplicado.

Talonarios de Consumos para la introducción de mostos, se hacen en esta imprenta, con prontitud y economía.